ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Antonio García López.

Concejales

Da María Victoria Varona Salazar.

D. Francisco Serrano Carmona.

Da Vanesa Jiménez Moreno.

Da María José López Estepa.

Da Raquel Moreno López.

D. Juan José Alcaide Luque.

D. Salvador Sánchez Romero.

D. José María Casas Polonio.

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. Antonio Soto Carmona.

D. Angel Torres Córdoba.

SECRETARIO

Da Inés López Monge.

de fecha 1 de abril de 2024.

El pleno toma conocimiento.

En el Municipio de Montemayor siendo las veinte horas del día cuatro de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen en la Sala de Plenos del Ayuntamiento, los señores Concejales componentes del Ayuntamiento Pleno enumerados al margen, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del mismo para la que habían sido previamente citados en forma reglamentaria, asistidos por el Secretario-Interventor que da fe del acto y siendo la hora indicada, dio comienzo la sesión con el siguiente orden del día, en primera convocatoria.

1.-Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por el Señor Alcalde Presidente se somete a votación ordinaria, el acta de la sesión anterior de fecha veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes que en este momento son nueve de los once concejales que componen el pleno.

2.-Decretos de la Alcaldía.

El señor Alcalde da cuenta al pleno de los decretos dictados hasta la fecha comprendidos entre el número 114 de fecha 26 de febrero de 2024 y el número 235

Don José María Casas Polonio pregunta por el Decreto GEX 2024/520. Construcción de Accesos Parcelas Mejora Camino Mingohijo ¿Son accesos que se ven afectados por la obra de este camino? Si es así, ¿No estaban contempladas en el proyecto? Veo que van a la misma partida presupuestaria que la del Arreglo de este camino, no? ¿Incrementa el coste de esta obra?

El señor Alcalde responde: pues Diputación hizo dos proyectos diferentes, uno del camino sobre el que como sabéis se firmó convenio a tres banda y otro sobre los accesos a fincas que se recoge en el Convenio que es el Ayuntamiento quien se compromete a su ejecución.

Don Juan José Alcaide Luque presunta sobre el decreto nº 134/24 que hace referencia a la contratación de un curso de 2 horas a alumnado de tercero, cuarto de bachillerato sobre igualdad, nos llama la atención el coste de dicho curso, porque son dos horas y son 1.200 euros, el desplazamiento desde Granada 150 euros y cartelería etc 300 euros, osea 1.650 euros, la pregunta es es sólo la charla de 2 horas o es algo más.

El señor Alcalde responde: Ahora no tengo la información, te contesto después.

Don Juan José Alcaide Luque pregunta sobre el decreto n.º 203/24 que hace referencia a una indemnización que se ha tenido que pagar a un vecino para el tratamiento de su mascota, por haberse

contaminado por la procesionaria, ¿ se tiene previsto un calendario para actuar con anterioridad a que esto vuelva a ocurrir?

El señor Alcalde responde, se hace el tratamiento de los pinos, pero es muy difícil que alguno no se escape, este caso fue del año anterior, este año no ha habido daños, pero es muy difícil erradicarlo. Efectivamente se ha tramitado una responsabilidad patrimonial

3.-Aprobación, si procede, reconocimiento extrajudicial créditos.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta al pleno de que con fecha posterior al 31 de diciembre de 2023 del presente año se presentan las facturas que referidas al ejercicio 2021 que se indican a continuación.

Comprobada como factura que corresponde a este Ayuntamiento como gasto real, que no constaba previamente como presentada, se propone por esta Alcaldía su pago, previo reconocimiento extrajudicial de créditos al corresponder al un ejercicio anterior.

El pleno visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Asuntos Generales y sometido el asunto a votación ordinaria, acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son nueve de los once concejales que lo componen adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan :

Partida presupuestaria	Nº factura /fecha	Proveedor / concepto	Importe
920-22607	Factura nº	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	6.598,80 €
	2024000000000	cesión de uso de espacios para prueba de	
	0003 nº serie	oposiciones el día 13 noviembre de 2021	
	199400		
TOTAL			6.598,80 €

4.-Aprobación, si procede, de rechazo de hoja de aprecio remitida por la Propiedad de la Casa de la Tercia y fijación de hoja de aprecio conforme a servicios técnicos .

El señor Alcalde-Presidente da cuenta al pleno de los siguientes ANTECEDENTES:

No habiéndose alcanzado el mutuo acuerdo de las partes para la expropiación amistosa del bien, en relación al expediente Gex 1884/2019 de Expropiación de la Casa de la Tercia en Montemayor, que se está tramitando en este Ayuntamiento y a fin de determinar el precio del siguiente bien inmueble:

Finca inscrita con el número 87 al Tomo 780, Libro 120, Folio 166 a nombre de Da María Concepción Silva Azlor Aragón, que la adquirió por herencia y ostenta su pleno dominio con carácter privativo. Su descripción es como sigue: "Finca urbana en Montemayor, casa nombrada Tercia, en la calle de La Iglesia, número tres, hoy calle del Duque de Frías, su fachada da al Sur y linda a Levante con el carril que

conduce a la calle Alcaide, al Norte con la Iglesia Parroquial, y al Poniente con la expresada calle Iglesia. Tiene una superficie de novecientos setenta y un metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados según actual nota simple". Referencia catastral es 0283609UG5608S0001JH"

Datos catastrales. Según consulta catastral, el inmueble con referencia catastral 0283609UG5608S0001JH, se describe como un edificio con uso principal Almacén-Estacionamiento sito en c/ Duque de Frías, 3, con una superficie de parcela de 998 m², y una superficie construida de 373 m². Se data la edificación del año 1970.

Y habiendo comenzado la tramitación como pieza separada del expediente para la determinación del justiprecio con número de expediente Gex 4205/23, cuya fecha de iniciación ha quedado establecida el día 29 de septiembre de 2023, según acuerdo de pleno de fecha 28 de septiembre de 2023,

VISTO:

PRIMERO.- Visto que el pleno del Ayuntamiento de Montemayor en sesión celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, se acuerda la apertura de expediente individual del propietario, y requerimiento para que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la notificación, presenten hoja de aprecio en la que concreten el valor en que estiman el objeto que se expropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes.

SEGUNDO.- Visto el requerimiento en cumplimiento de lo previsto en el artículo 29 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, realizado a la propiedad para que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la notificación, presentara Hoja de Aprecio en la que se concrete el valor en que estima el objeto que se expropia, ofreciéndole aducir cuantas alegaciones estime pertinentes, entregando hoja de las características y descripción del bien objeto de expropiación.

TERCERO.- Visto que con fecha 14 de noviembre de 2023, R.E n.º 1904, se presenta por la propiedad Hoja de aprecio de expropiación forzosa junto con valoración realizada por el arquitecto técnico colegiado D. Antonio García González que fija el valor del inmueble situado en la calle Duque de Frías n º 3 de Montemayor (Córdoba) en la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS DOS EUROS (690.502,00 EUROS)

CUARTO.- Visto que la misma se remite al Área de Asistencia Técnica a los Municipios Servicio de Arquitectura y Urbanismo , Unidad Territorial Norte, que emite informe de referencia : MM(269/23)U39 y fecha 11 de diciembre en el que se concluye: "...se estima inadecuada e insuficientemente motivada la valoración de la finca por los siguientes motivos:

- Se considera desproporcionada y no ajustada al valor del mercado.
- Los testigos para el cálculo del método de comparación no son adecuados ni suficientes.
- En contra de lo afirmado en la hoja de aprecio, la tendencia del crecimiento de población y la demanda de vivienda en el municipio, como en la práctica totalidad de la provincia, no es a la "alta", sino a la baja.
- 2º. Atendiendo a los criterios previstos en los artículos 34 y siguientes del Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLSRU), se remite adjunta informe de valoración/ hoja de aprecio, estimando ésta en un importe de CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON 60 CÉNTIMOS (191.294,6 €).

3. CONCLUSIÓN Extendida la referida hoja de aprecio/ informe de valoración del objeto de la expropiación por la administración, se notifique ésta al propietario de conformidad al artículo 30 LEF para que, dentro de los diez días siguientes a la recepción de la notificación, la acepte lisa y llanamente o bien la rechace.

En el primer caso, el importe se incrementará con la bonificación por avenencia contemplada en la LISTA, que ofrece un importe total de DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS CON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y SEIS CÉNTIMOS (210.424,06 €).

En el segundo caso, para el supuesto que la rechace, tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue más adecuados para justificar su propia valoración a los efectos del artículo cuarenta y tres de la LEF, y asimismo a aportar las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones, a fin de poder alcanzar un mútuo acuerdo, que de conformidad al artículo 27.2 de REF podrá verificarse en cualquier momento del expediente hasta que el Jurado de Expropiación decida acerca del justo precio."

QUINTO.- Quedado unido al expediente el informe de valoración emitido por el SAU Campiña, de referencia MM(241/23)U71 de fecha 12 de diciembre de 2023.

El pleno visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Asuntos Generales y sometido el asunto a votación ordinaria, acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son nueve de los once concejales que componen el pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RECHAZAR la Hoja de Aprecio formulada por la persona titular del bien, que fija su precio en SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS DOS EUROS (690.502,00 EUROS), por los siguientes motivos expuestos en el Informe de los Servicios Técnicos:

- Se considera desproporcionada y no ajustada al valor del mercado.
- Los testigos para el cálculo del método de comparación no son adecuados ni suficientes.
- En contra de lo afirmado en la hoja de aprecio, la tendencia del crecimiento de población y la demanda de vivienda en el municipio, como en la práctica totalidad de la provincia, no es a la "alta", sino a la baja.

SEGUNDO.- Extender Hoja de Aprecio fundada en el Informe de los Servicios Técnicos, que fijaba la valoración siguiente:

"A la vista de los anteriores apartados expuestos, y aplicando el art. 23 del Reglamento, en cuanto a que la valoración del suelo urbanizado edificado será el superior de los siguientes:

- El determinado por la tasación conjunta del suelo y de la edificación existente que se ajuste a la legalidad según lo establecido en el artículo 5 de este Reglamento, por el método de comparación, aplicado exclusivamente a los usos de la edificación existente o la construcción ya realizada, de acuerdo con el artículo 24 de este Reglamento; que arroja una valoración de 45.244,03 €.
- El determinado por el método residual, regulado en el artículo 22 de este Reglamento, aplicado exclusivamente al suelo, sin consideración de la edificación existente o la construcción ya realizada; que arroja una valoración de 191.264,60 €. En el presente caso, el mayor valor de ambas alternativas es el obtenido por el método de residual, por lo que la presente Valoración asciende a la cantidad de CIENTO

NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (191.264,60 €).

9. OBSERVACIONES A la vista de lo expuesto en apartados anteriores, y habiendo determinado que la valoración obtenida por el método residual, aplicado exclusivamente al suelo sin consideración de la edificación existente, es superior a la valoración obtenida por el método de comparación, aplicado exclusivamente a los usos de la edificación existente, se dice que la presente valoración de la actuación expropiatoria asciende a CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (191.264,60 €). Aplicando el art. 123.5 de la LISTA "la aceptación por la persona expropiada del precio ofrecido por la Administración actuante o su beneficiario en el plazo concedido al efecto determinará el reconocimiento y pago de este, incrementado en un diez por ciento en concepto de bonificación por avenencia", el valor total de la actuación expropiatoria del edificio denominado "La Tercia" asciende a DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (210.391,06 €)."

TERCERO. Notificar a la persona interesada la Hoja de Aprecio otorgándole un plazo de diez días para manifestar su aceptación o rechazo y advirtiéndole de que, de proceder al rechazo tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue más adecuados para justificar su propia valoración y a aportar las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones y de que el expediente pasará al Jurado provincial de expropiación para la fijación definitiva del justiprecio.

CUARTO. Remitir, en el caso de que se manifieste el rechazo de la persona interesada, el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación.

5.-Modificación del PGOU para la eliminación del Catálogo de Elementos Protegidos del Bien INN3_13, Calle Ciudad de Lima 1 y 2 (Avd. De Andalucía, 7) del Ayuntamiento de Montilla

El señor Alcalde-Presidente da al pleno de los siguientes ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se remite acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Montilla de fecha 7 de febrero de 2024, de aprobación inicial de "Modificación del PGOU para la eliminación del Catálogo de Elementos Protegidos del Bien INN3_13, Calle Ciudad de Lima 1 y 2 (Avd. De Andalucía, 7)."

El pleno visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Asuntos Generales y sometido el asunto a votación ordinaria, acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son nueve de los once concejales que lo componen adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Montilla de fecha 7 de febrero de 2024, de aprobación inicial de "Modificación del PGOU para la eliminación del Catálogo de Elementos Protegidos del Bien INN3_13, Calle Ciudad de Lima 1 y 2 (Avd. De Andalucía, 7)", acordando no presentar alegación alguna como Ayuntamiento de Montemayor.

6.-Aprobación, si procede, actuaciones priorizadas que se enumeran, a fin acogerse este Ayuntamiento al programa de Planes Provinciales de Obras y Servicios 2024-2027

El señor Alcalde-Presidente da cuenta al pleno de los siguientes ANTECEDENTES:

Acuerdo de pleno de la Diputación Provincial de Córdoba de fecha a 21 de febrero de 2024 y su modificación de fecha 20 de marzo de 2024, por el que se aprueban las Normas para la elaboración, aprobación y ejecución de los PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027 así como las cuantías económicas que resultan de la aplicación de dicho criterio.

El señor Alcalde abre un turno de intervenciones de los señores portavoces de los grupos municipales.

Toma la palabra don José María Casas Polonio, portavoz del grupo municipal del PP y expone: Nuestro VOTO como dijimos en comisión, es FAVORABLE, y nuestra labor como oposición será la de estar vigilantes para que se acometan en estos 4 años de legislatura, y no pase como con los planes 2019-2023 que se están empezando ahora las obras del Paseo.

Pero quiero matizar un comentario que se hizo en Comisión.

- Este dinero viene de la DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA
- Montemayor ha recibido este año 400.147,00 € que es un 6% más que en la legislatura anterior.
- En comisión se hizo el comentario que La Diputación, que como bien sabéis esta legislatura la gobierna el Partido Popular, favorece más a los pueblos o ciudades gobernadas por el Partido Popular que a otros gobernados por otro signo político.
- Nada que tenga que ver con la realidad. Sé que el comentario no se hizo en tono de maldad, pero se hizo.
- La asignación a cada municipio es por criterios objetivos en los que nada tiene que ver el signo político. Son n^o de habitantes, se favorece a los pueblos de menos de 20.000 habitantes, servicios que ofrece, si tiene aldeas, etc.
- Por tanto quiero dar cifras de las asignaciones a pueblos o ciudades de nuestro entorno.

- Fernán Núñez: Gobierna IU sube un 12,5%

- La Rambla: Gobierna el PP sube un 5,5%

- Montilla: Gobierna el PSOE: 14%

- Montalbán: Gobierna IU sube un 6%

- Aguilar: Gobierna el IU sube un 13%

- Monturque: Gobierna el PSOE. Sube 19%

Como ya he dicho la asignación es por criterios objetivos, no por signos políticos.

Por dar otro dato: Córdoba recibe 784.810 € mientras que Montemayor recibe algo más de 400.000 €.

Toma la palabra don Juan José Alcaide Luque, portavoz del grupo municipal del PSOE-A y expone: El voto de este grupo político también es favorable pero nos gustaría hacer algunas manifestaciones. En la segunda actuación referida a la ampliación de la casa de la cultura, decir que se nos dijeron en comisión una serie de prioridades a cubrir, pero echamos en falta un proyecto más concreto, para tener un presupuesto más cerrado.

En cuanto a la actuación del hábitat Joven: conectar con el Barruelo y crear un aparcamiento pues también nos parece muy favorable, si bien queremos decir que se le de vida al espacio joven de niños y jóvenes , y así pues que al menos durante los periodo vacacionales se abra por la mañana con contenido para poder tenerlos ocupados.

Por ultimo la conexión del mirador de las viñas, fue un proyecto ambicioso socialista, y se contemplaba conectarlo por la biblioteca, pero con el cambio de gobierno se optó por comprar la casa y hacer la conexión, es mas cara, pero lo aceptamos y es más, entendemos que es el proyecto más urgente y solicitamos que de prioridad a este proyecto para que se haga el primero.

El señor Alcalde responde: En cuanto a la primera propuesta, pues eso es lo que se solicita a Diputación, pero lo iremos viendo. En cuanto a la segunda no es fácil para un municipio tan pequeño poder ofrecer tanto servicios, pero lo intentamos. En cuanto a la última propuesta no nos cuesta trabajo plantearlo, porque pensamos lo mismo, pero se aprueban a la vez. En cuanto lo dicho sobre las traseras, es cierto que nos encontramos con una inversión iniciada y con gran presión, pero apostamos porque ese trabajo no se destruyera, incluso buscando el apoyo de los vecinos, lo hicimos nuestro e hicimos una fase más. En aquel entonces vimos que no era el momento de la conexión, una vez acabadas las obras, pues se ha hecho la compra de la casa y ahora proponemos las obras de conexión.

El pleno visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Asuntos Generales y sometido el asunto a votación ordinaria, acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son nueve de los once concejales que componen el pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar solicitar las siguiente actuaciones priorizadas que se enumeran, a fin acogerse este Ayuntamiento al Programa de Planes Provinciales de Obras y Servicios 2024-2027 para las obras y servicios de competencia municipal durante el cuatrienio 2024-2027:

- 1) Ampliación y mejora equipamiento municipal Hábitat joven y Gimnasio.
- 2) Ampliación equipamiento Municipal Centro Cultural Juvenil.
- 3) Urbanización viario conexión entre Calle Médico Rodríguez y Calle Mirador de las Viñas.

SEGUNDO.- Prestar conformidad a las memorias descriptivas y de valoración realizadas por el servicio técnico municipal por importe de presupuesto de:

- 1) Ampliación y mejora equipamiento municipal Hábitat joven y Gimnasio presupuesto Global: 140.000 €.
- 2) Ampliación equipamiento Municipal Centro Cultural Juvenil presupuesto Global: 180.147 €.
- 3) Urbanización viario conexión entre Calle Médico Rodríguez y Calle Mirador de las Viñas presupuesto Global: 80.000 €.

TERCERO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Córdoba, la redacción, la licitación, adjudicación y ejecución de las actuaciones.

CUARTO.- Declarar la titularidad y disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, declarando que se encuentran libres de cargas y gravámenes que pudieran afectar a la ejecución de las actuaciones.

QUINTO.- Autorizar al señor Alcalde para la adopción de cuantos acuerdos sean necesarios para la resolución de este asunto.

7.-Moción que presenta el grupo municipal de Contigo Montemayor, para promover declaración institucional a fin de de que la caza de la perdiz con reclamo sea declarada Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal Contigo Montemayor, doña María José López Estepa, que justifica la ausencia del Concejal de área don Angel Torres Córdoba y da lectura a la moción que copiada literalmente dice como sigue:

Angel Torres Concejal de Medio Agrario, del Ayuntamiento de la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La federación Andaluza de Caza ha promovido el correspondiente expediente administrativo a fin de obtener la declaración de la modalidad cinegética de la perdiz con reclamo como Bien de Interéz Cultural de Andalucía y su posterior inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Junto a esta moción se acompaña un documento técnico-científico que contiene el catálogo de valores que encierra la caza de la perdiz con reclamo y con el que se pretende demostrar que esta singular actividad cinegética se ajusta a los criterios establecidos en la legislación internacional (UNESCO, Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, París 2003), en el marco jurídico nacional (Ley 10/2015 de 26 de mayo, para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial) y en el ordenamiento autonómico (Ley 14/2007 de 16 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía su declaración como Bien de Interés Cultural, en su apartado de Actividad de Interés Etnológico y su posterior inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

A primera vista, parece adecuado considerar que la modalidad de caza de la perdiz con reclamo se enmarcaría dentro del patrimonio inmaterial cultural, que la Convención de París 2003 define como

"los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas-junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana". (art.2)

Por su parte, la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012, define la actividad de interés etnológico como

"las prácticas, conocimientos, saberes, rituales, expresiones verbales, estéticas y artísticas que constituyen exponentes significativos del pueblo andaluz o de alguno de los colectivos que lo forman"

El catálogo de valores culturales que se manifiestan en la caza de perdiz con reclamo mantiene su continuidad en el tiempo con su inevitable adaptación y su relación con el territorio, se reproduce a partir de procesos de aprendizaje y transmisión intergeneracional y persiste en la memoria colectiva de los grupos para los que dichos valores tienen una especial significación.

La caza de la perdiz con reclamo es una modalidad cinegética individual de la casa menor, original y de enorme profundidad temporal, con un ámbito territorial que incluye a la totalidad del territorio andaluz y que se adapta armónicamente a los ecosistemas de bosque mediterráneo de la mitad sur de la Península Ibérica.

La declaración de BIC para la caza de la perdiz con reclamo contribuirá a una mayor valoración social y al reconocimiento público de los valores culturales de dicha actividad, así como a la adopción de las medidas de salvaguarda de este componente del patrimonio inmaterial cultural de Andalucía.

Por todo ello, entendido que la caza de la perdiz con reclamo tiene en nuestra Comunidad Autónoma los valores antes citados, que es nuestra localidad cuenta con unas profundas raíces y un marcado valor social, cultural así como económico y ante la iniciativa de la Federación Andaluza de Caza, el Concejal Angel Torres perteneciente al Grupo contigo Montemayor propone al pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

- 1.- El pleno de este Ayuntamiento aprueba una declaración institucional en apoyo del expediente promovido por la Federación Andaluza de Caza al objeto que la caza de la perdiz con reclamo sea declarada Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- 2.- A tal afecto, este Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción al Instituto de Patrimonio Histórico dependiente de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Toma la palabra don José María Casas Polonio, portavoz del grupo municipal del PP y expone: Nuestro Grupo Municipal está totalmente de acuerdo con esta moción y con la exposición de motivos que la acompaña. Agradezco a Contigo Montemayor que la haya presentado. Es una Moción que mi partido, el partido Popular, ya ha presentado en muchísimos ayuntamientos de toda Andalucía, y que nuestro Grupo Municipal la tenía ya preparada para el próximo pleno.

La Caza de Perdiz con Reclamo es una modalidad de caza milenaria y con un gran arraigo en la cultura popular que tenemos el deber de defender, y por tanto conseguir que se considere a un Bien de Interés Cultural contribuirá a una mayor valoración social y al reconocimiento público de sus valores culturales. Por tanto nuestro VOTO es a FAVOR.

Toma la palabra don Juan José Alcaide Luque, portavoz del grupo municipal del PSOE-A y expone: nuestro voto también será favorable, aquí la caza pasa de padres a hijos y las sociedades de cazadores contribuyen al mantenimiento de especies de caza, pero también a otras especies porque por ejemplo el poner bebederos ayuda a otras especies. La caza tiene un carácter deportivo, el PSOE-A creó el pacto andaluz por la caza, y este año se ha pedido a la Junta que que se impulsen valores de la caza en Andalucía, por todo ello la apoyamos

Sometida la anterior moción a votación ordinaria, el pleno acuerda por unanimidad aprobar la anterior moción en su integridad.

Antes de pasar a tratar el punto de ruegos y preguntas, solicita el señor alcalde a los señores portavoces de los grupos políticos si se vota la urgencia de moción presentada para su debate y aprobación referida a la obra que se está realizando en el paseo. La urgencia queda acreditada en tanto que la obra está ya en marcha. Sometida la urgencia a votación, el pleno acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son nueve de los once concejales que componen el pleno declarar la urgencia y pasar a tratarla como punto del orden del día número 8, pasando el de ruegos y preguntas al número 9.

8.- Moción de urgencia con motivo de la reforma integral e innecesaria que se está llevando a cabo en la Plaza de la Constitución.

Toma la palabra don Juan José Alcaide Luque, portavoz del grupo municipal del PSOE-A y procede a dar lectura a la moción que copiada literalmente dice como sigue:

El Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal del Partido Popular de Montemayor, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta; la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA con motivo de LA REFORMA INTEGRAL E INNECESARIA QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno de esta Corporación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Reunidos el Partido Socialista, el Partido Popular e Izquierda Unida de Montemayor y debido a las inquietudes de nuestros vecinos y vecinas presentamos en conjunto esta moción.

Nuestro PASEO, un lugar emblemático, singular, y con un encanto muy particular. Espacio que refleja ser "pueblo blanco andaluz". Enmarcado en un casco histórico, que preside la torre de nuestra Iglesia. Lugar centenario, merecedor de su conservación y respeto.

Es por ello que, desde cada uno de los partidos políticos que aquí nos reunimos, no entendemos el progreso ni la renovación, a través de un proyecto equiparable a la pérdida de identidad.

En base a lo expuesto, el Partido Socialista, Partido Popular e Izquierda Unida de Montemayor, proponen al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: No a la sustitución de sus actuales bancos de hierro, por bancos de diseño, totalmente discordantes con el entorno.

SEGUNDO: No a la sustitución de las actuales farolas estilo fernandino.

TERCERO: No a la sustitución de los característicos naranjos, por otra arboleda no acorde al conjunto.

CUARTO: No a la modificación de la fachada del Ayuntamiento.

QUINTO: Que se realicen las acometidas necesarias para su correcto funcionamiento, sin cambiar su estética en su totalidad.

Toma la palabra don José María Casas Polonio, portavoz del grupo municipal del PP y expone: Nuestro grupo municipal apoya como es lógico, ya que somos una de las tres partes que lo presenta, tanto la exposición de motivos como los puntos que se proponen a acuerdo.

Y lo hacemos y hemos visto bien presentar esta Moción junto al PSOE e IU porque decimos lo que ya le hemos dicho al menos en dos ocasiones.

Personalmente le he trasmitido como digo al menos dos veces que no vemos la necesidad de acometer esta reforma. También es verdad que le dije que me lo esperaba bastante peor porque tenía en mente que iba a ser una continuidad del suelo que se ha puesto en las 4 esquinas, pero que aún así no nos parece ni lo más urgente ni lo más acorde con el entorno.

Siempre he dicho que yo mantendría los naranjos, los bancos y las farolas, porque a nuestro parecer son mucho más acordes a al entorno.

Y también es verdad que le he dicho que el suelo que se va a poner no es feo, pero que con esta reforma vamos a tener una zona centro o un casco antiguo, como queramos llamarlo, que es un muestrario de suelos porque vamos a tener el Paseo de un tipo de suelo, un Mirador y Calle del Mirador con adoquín viejo, un callejón de Jesús con losas como las actuales del Paseo, unas cuatro esquinas con taquetes de color albero, una Cuesta Barruelo con adoquín viejo, la Calle Sebastián Garrido una parte de los taquetes albero y a continuación adoquín, Calle Juan Pedro Carmona y Cuesta Salamanca de Hormigón estampado, etc.

En definitiva, nuestro grupo municipal pensamos que Montemayor tiene mucho potencial turístico que puede ser un motor importante para el desarrollo económico del pueblo, pero que con las actuaciones tanto ésta como otras que se han hecho a lo largo de los años se está perdiendo la esencia de pueblo de típico pueblo andaluz que se ha construido en torno a un castillo.

Toma la palabra don Juan José Alcaide Luque, portavoz del grupo municipal del PSOE-A que expone:

El paseo tienen una belleza por sí y por su ubicación y es característico por los naranjos y por los bancos de hierro, que es cierto que no todos son centenarios, pero otros si.

Pues bien, consideramos que la obra es de tal calado que luego no habrá marcha atrás.

Entendemos que si es necesario la mejora de infraestructura pues hay que hacerlo; que si hay que cambiar el suelo, pues hay que hacerlo; si se piensa que sin fuente en el centro se mejoría para la instalación de infraestructuras para celebraciones, pues lo entendemos; pero lo que no entendemos, es que se cambien la esencia de la plaza, no entendemos que los bancos lleven una luz de led debajo, porque eso no lo hace más funcional, sino que lo aleja de la esencia del paseo.

Toma la palabra doña Maria José López Estepa, portavoz del grupo municipal Contigo Montemayor y expone:

Este equipo hemos visto desde que comenzaron las obras una oposición de vecinos y de los propios grupos municipales. Sabemos que cambiar el diseño de la plaza pueda entenderse como un cambio de nuestra identidad, porque en definitiva es la forma de relacionarnos lo que nos puede parecer que nos identifica. La plaza ha sufrido muchas modificaciones, así en 1900 se modificó dando una solución a los desniveles. En 1914 se hace el encintado y el resto de piedra natural. En 1934 se hace el centro pavimentado. En 1960 se establece una antesala de acceso, se pone la fuente en el centro y se colocan bancos y algunos árboles. En 1985 se establece la baldosa gris, con la instalación de las farolas y unos años después en 1990 se instala la fuente de los leones, luego en 1998 se instala una verja alrededor. En 2008 se cambia la fuente ornamental central y se realizan las obras de rampas de acceso y barandas. Así a lo largo de los años ha ido cambiando, progresando y lo que esperamos es que a lo largo de los años podamos disfrutar del paseo con sus avances y sus cambios. Cuando presentamos el proyecto vimos como posible el cambio de las farolas, bancos y naranjos.

El señor Alcalde expone: Quiero recordar que la obra viene financiada con planes provinciales, al principio la obra solicitada era la Caseta Municipal de feria, pero a posteriori se vió que no era conveniente la obra y los dos grupos de entonces acordaron por unanimidad cambiar la finalidad. A partir de ahí se encargó el proyecto a la arquitecta local María Dolores Moral que con mucho cariño, ha tratado el proyecto, que obtuvo el visto bueno de la Delegación de Cultura que por el entorno tiene voz y voto. Decir que tras la exposición del proyecto al pueblo, se acordó que los naranjos se mantienen pero en las nuevas líneas previstas, se transplantarán con el máximo cuidado. El nuevo tratamiento y ubicación de los árboles se ha tenido incluso en cuenta las peticiones de algunos vecinos, para evitar tener molestias en sus casas. En cuanto a las farolas no están elegidas aún, la idea es que den más luz, porque hay queja de poca luz. En cuanto a los bancos no están tampoco elegidos. Los históricos tampoco tenemos intención de cambiarlos es más que convivan con los nuevos.

Don Juan José Alcaide Luque responde: efectivamente se cambio la obra de la Caseta Municipal por la obra de remodelación del paseo, el voto has dicho que fue favorable de este grupo, pero no fue así, fue favorable de los ocho concejales y la abstención de los concejales del PSOE-A.

El señor Alcalde responde: creo recordar que era así, pero si me equivoco rectifico.

Don Juan José Alcaide Luque expone: No se habló de cambiar el paseo completo, sino de una mejora. El paseo es parte de la historia de Montemayor, es donde se han criado nuestros padres. Se que ha tenido cambios, pero no cambios radicales.

Claro que estamos a favor de los cambios, pero los cambios con cabeza, no entendemos la tira led debajo de los bancos. No entendemos que si se pueden mantener los centenarios, no se puedan mantener todos.

No entendemos que se cambie la fachada del Ayuntamiento.

El señor Alcalde responde: Nosotros creemos que pueden convivir los bancos históricos con los bancos nuevos. La plaza como se ha dicho ha tenido muchos cambios. En cuanto al cambio de la fachada del Ayuntamiento, no se entiende que poner un faldón en el balcón sea cambiar la fachada del Ayuntamiento.

Alcalde la moción no puede aprobarse tal y como está redactada, quiero que quede claro que se van a poner los mismos naranjos, creo que sólo se pierde uno. En cuanto a las farolas están por elegir unas con buena luz, como se demanda por los vecinos. En cuanto a los bancos se mantienen los históricos que convivirán con los nuevos.

Don José María Casas Polonio pregunta: ¿si esto ya estaba decidido, cómo no se nos ha dicho? El señor Alcalde responde: pues no se ha dicho porque no se ha preguntado.

El pleno acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son nueve de los once concejales que componen el pleno dejar sobre la mesa la anterior moción para su estudio posterior.

9.- Ruegos y preguntas.

Don José María Casas Polonio formula el siguiente ruego: Como ya hemos dicho en bastantes ocasiones, nuestro grupo municipal pensamos que Montemayor tiene mucho potencial turístico, por lo que consideramos importante cuidar la estética y presencia de nuestro pueblo y la ladera o falda de mirador es una zona importante y muy visible una vez que entras en el pueblo. Rogamos que se adecente y limpie porque a día de hoy está con abundante basura y con bastante maleza.

Soy consciente de la dificultad de esta tarea por la pendiente tan pronunciada que tiene y la dificultad para andar por esa zona. Por eso también ROGAMOS que se estudie la posibilidad de o bien para presupuestos futuros, o bien si hubiese posibilidad de subvenciones que encajen en este tipo de actuaciones, se considere la opción de hacer una zona ajardinada a modo de bancales o terrazas de forma que se pueda embellecer esta zona a la vez que facilitar las tareas de mantenimiento.

El señor Alcalde responde: hay una memoria o estudio del SAU de cuantía muy importante que podríamos estudiar.

Don José María Casas Polonio formula el siguiente ruego: Vecinos usuarios del gimnasio municipal nos piden que traslademos el siguiente ruego. Que se estudie la posibilidad de que las instalaciones del gimnasio municipal habrán los viernes por la tarde.

El señor Alcalde responde: Van a comenzar de forma inminente.

Don José María Casas Polonio formula el siguiente ruego:En el pleno del mes de enero nuestro grupo municipal se interesó y preguntó por la situación de la guardería municipal porque nos trasladaron

vecinos el problema que tenían de que no podían escolarizar a sus hijos e hijas.

A finales de ese mes tuvimos una reunión con el Delegado de Educación y tratamos este asunto y nos trasladó que el actual concierto que existe entre educación – ayuntamiento se puede modificar y redactar

un nuevo concierto para así dar la solución al problema.

Como está el plazo abierto, si no me equivoco, de escolarización para niños de 0 a 3 años, ya ha finalizado el plazo para rematriculaciones y ahora está abierto para las nuevas matriculaciones, a finales de abril ya tendrá el centro constancia de las solicitudes que hay en total para el próximo curso, por lo que RUEGO que se estudie como queda la situación y las necesidades de aulas por curso y que se vea la posibilidad de que se realice un nuevo concierto si fuese necesario para no dejar a ningún niño sin

escolarizar.

El señor Alcalde responde: cuando se acaben las matriculaciones lo vemos.

Don Juan José Alcaide Luque expone: Quiero dar el pésame al compañero Concejal Don Antonio

Soto Carmona por el fallecimiento de su padre.

Don Juan José Alcaide Luque formular el siguiente ruego: en los contenedores de las puerta del

colegio han visto ratas, rogar que se haga un estudio para ver si es así o no.

El señor Alcalde responde: pues se traslada a la empresa para que trate la zona.

Don Juan José Alcaide Luque formular el siguiente ruego: En el tanatorio, la entrada de personas con diversidad funcional es por donde entra el coche, pero al no estar señalizado las personas no lo ven,

con lo cual rogamos o bien señalizar la entrada o bien estudiar la posibilidad de crear otro acceso.

El señor Alcalde responde: se ha estudiado pero no es posible, ni plataforma ni rampa, osea que

se señalizará.

Don Juan José Alcaide Luque formular el siguiente ruego: en la Calle Justo Moreno hay un gran

socavón, muy peligroso, rogar que se arregle.

El señor Alcalde responde: se ha llamado a EMPROACSA porque es grande, se ha avisado y están

en ello.

Don Juan José Alcaide Luque formular el siguiente ruego: gracias al agua recibida, y ahora con el

calor los solares sin edificar están en mal estado, sacar un bando y que se vele por su cumplimiento.

El señor Alcalde responde: el año pasado funcionó bien porque la policía local se implicó

bastantes.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y tres minutos del día señalado, de todo lo tratado se extiende el presente acta de lo cual como Secretario doy fe.

V.B.

El Alcalde.

Fdo: Antonio García López